TAPIALEXSA
ESTUDIO JURIDICO

ROSENDO FRANCISCO TAPIA PÉREZ
ABOGADO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

FRANCISCA BALBINA PEREZ LANDIN, mayor de edad, jubilada de la Universidad de Guayaquil en el año 2011, en relación al auto de verificación de cumplimiento No. **15-12-IS/21 CAUSA: 15-12-IS y acumulados**, de fecha 10 de noviembre del 2021 y notificado el 18 de noviembre del 2021, ya que tengo el beneficio de la jubilación complementaria, a Ustedes atentamente digo y solicito:

SOLICITUD.-

I.- Señores Magistrados, solicito a Ustedes se conmine a la Universidad de Guayaquil, para que proceda al pago de la Jubilación complementaria mensual como se nos venia pagando legalmente y de acuerdo a la Sentencia dispuesta por esta Corte, desde el año 2020 y 2021.

II.- Señores Magistrados a la vez dispongan el pago de nuestra jubilación complementaria con carácter retroactivo desde la fecha de mi jubilación y que nos adeuda la universidad de Guayaquil por más de 10 años.

AUTORIZACION Y NOTIFICACIONES. -

Designo como defensor al **ABOGADO ROSENDO FRANCISCO TAPIA PÉREZ**, a quien faculto para que con su sola firma presente en mi nombre y representación cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis intereses.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 1243 de la Corte Provincial de Guayaquil, y/o a los correos electrónicos: panchitaperezlandin@hotmail.com y/o rosendotapia@tapialexsa.com

ANEXOS.-

Copia de cedula; y

copia de la credencial del Abogado Patrocinador.

Justicia, etc.

FRANCISCA BALBINA PEREZ LANDIN

C.C. 0904067253

AB. ROSENDO TAPIA PEREZ

Reg. # 11881.- C.A.G.

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy 28 NOV. 2022
a las 09:40
Por:
Anexos: 2 copias
Firma Responsable